

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-PR-0037		
Fecha: 30-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva- Huila, 28 de julio de 2028

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.300.053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta SIPQR2S No. 938023|20280711 del 11 de julio de 2028.

Funcionario que la expidió y cargo: Capitán Carlos ~~Hernandez~~ Medina, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Sujeto a notificar: Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.300.053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



ADS-13 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS
Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURÍDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 27 de julio de 2026

Señor
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
Calle 21 No. 6-33 B/ Ríoja
Neiva

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 938023-20260711.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, expresa: "Peticiónese irrespetuosas, oscuras. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición..."

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 11 de julio de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición puede ser corregida o aclarada, so pena de rechazo, por no cumplir con los términos exigidos por la Ley para la presentación de peticiones.

Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menav.radio-vu8@policia.gov.co

GS-2026-063232-MENEV

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 21 12-50

menev.asjun@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Herney Medina
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 83027056
Dependencia: Asuntos Juridicos Menev
Unidad: Metropolitana De Nieva
Correo: herney.medina@comao.policia.gov.co
27/07/2026 5:06:39 p. m.